EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. Alfredo Rada Velez, Ministro de Gobierno, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 16 al 19 de mayo de 2008, a la ciudad de Lima ? Perú, a objeto de asistir a la ?V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe ? Unión Europea?.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.-Desígnese **MINISTRO INTERINO DE GOBIERNO,** al ciudadano **WALKER SAN MIGUEL RODRIGUEZ, Ministro de Defensa,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho. **FDO. EVO MORALES AYMA,** Juan Ramón Quintana Taborga.